

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA
CONCEJALÍA DE BARRIOS
Zamora

D^a Luisa Argüello Gómez, con DNI _____ y domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Cortina del Baile nº 9, 49027 Carrascal, Zamora, como presidente de la Asociación de Vecinos del barrio de Carrascal, por medio del presente **quiere manifestar ciertas consideraciones respecto a documentación recibida del Ayuntamiento en fecha 9 de febrero de 2018, con número de expediente 8541/2017 y asunto: Contestación sobre problemas de presión de agua en el Barrio de Carrascal.**

- Dicha contestación se basa en informe de la empresa suministradora, AQUONA, e inicia su exposición en el apartado I partiendo de una premisa absolutamente falsa:

Afirma la empresa que en febrero 2014 emite informe aseverando *"que nos habíamos puesto en contacto con su representante (Asociación de Vecinos) al objeto de que se nos indicasen los domicilios en los que supuestamente existen problemas de presión. Ante la negativa a darnos esta información ..."*.

En ningún momento AQUONA se ha puesto en contacto con esta A.VV., esta afirmación carece de sentido, puesto que sería de todo punto ilógico que la A.VV. esté solicitando una mejora en la presión del agua potable y a la vez se niegue a indicar los domicilios de los vecinos que manifiestan sufrir ese problema.

- Continúa dicho informe manifestando en el mismo apartado I *"que ningún ciudadano del Barrio de Carrascal personalmente se había quejado de falta de presión"*.

En este barrio es habitual, y ese Ayuntamiento es conocedor de ello, que sus vecinos canalicen sus quejas a través de la A.VV. y ésta las traslade al Ayuntamiento, no pudiendo por tanto entenderse como excusa válida la falta de quejas individualizadas para desestimar la general de la Asociación, pero puesto que en este caso es utilizado ese argumento, se adjuntan copias de quejas individuales presentadas tras ser conocedores los vecinos de esta contestación de AQUONA y que corresponden a los números de registro: 2018-E-RC-5437, 2018-E-RC-5429, 2018-E-RC-5444, 2018-E-RC-5443, 2018-E-RC-5448, 2018-E-RC-5441, 2018-E-RC-5446, 2018-E-RC-5614, 2018-E-RC-5607.

- Siguiendo el orden del informe de AQUONA, en su apartado II, y aunque carezca de importancia en el asunto, se molesta en contestar que la *"impermeabilización del mismo (depósito) no se ha usado fibra de vidrio como se indica en el escrito"*

El término fibra de vidrio se ha usado en nuestro escrito por ser éste el empleado por el personal que realizaba la impermeabilización. Es fácilmente entendible que esta A.VV. ni está capacitada ni fiscaliza ningún tipo de obra, y por tanto debe considerar como ciertas las informaciones que le facilitan los operarios.

- En el apartado III y IV se afirma que el *"incremento de presión al que se alude al evitar el paso del agua por el depósito, ha producido reventones en las instalaciones interiores de algunos vecinos ... ya que muchas de las instalaciones interiores son de mucha antigüedad", y continúa aventurando que es muy probable "que hayan sido los culpables de la avería que se ha producido en la red en la Calle Alfonso XIII"*.

Entendemos que una falta de mantenimiento o de reposición por excesiva antigüedad de instalaciones privadas o públicas no puede ser argumento para justificar que otros vecinos no puedan disponer de una presión de agua suficiente. Por otra parte, en los 11 días de aumento de presión por no uso del depósito se produjeron las averías que se produjeron, escasas por otra parte, y ya han sido reparadas, aguantando perfectamente el aumento de presión.

De ser necesario el uso del depósito, como se afirma en el informe, insistimos en que se ha de buscar una solución a la falta de presión que sufren varios vecinos de este barrio, y que se produce porque el agua de ese depósito sale de él por su propio peso, sin ser impulsada, y dicho depósito se encuentra a un nivel más bajo que las viviendas de la zona de llanura del barrio, zona a la que se corresponden las quejas individuales presentadas.

Carrascal, a 15 de marzo de 2018

Luisa Argüello
A.VV. de Carrascal





Barrio de Carrascal

~ Zamora ~

C/ Cortina del Baile nº 9. 49027 Carrascal de Duero ~Zamora ~
CIF: G49108798



@AVVCarrascal



<https://www.facebook.com/BarriodeCarrascaldeDuero.Zamora>



a.vv.barriodecarrascal@ono.com
a.vv.barriodecarrascal@gmail.com